

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNAL NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 10 de Julio de 2024.
214° y 165°

**CARTEL
SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por el abogado JAVIER ZABALA, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 111.286, en su carácter del apoderado judicial del ciudadano JOSE FIGUEIRAS FOLLA, venezolano, mayor de edad, y titular de la Cedula de Identidad V-5.908.707, expediente No. AP31-F-S-2024-007404, de RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, inserta bajo el No. 32 de los Libros de Matrimonio llevados por el CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CAPITAL, MUNICIPIO LIBERTADOR, JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA SAN AGUSTIN, que deberán comparecer por ante este Tribunal Noveno de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 4, Parroquia El Silencio, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos que haga el Secretario de este despacho de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, a fin que expongan lo que a bien tengan en defensa de sus derechos e intereses, con relación a la presente solicitud. El presente cartel será publicado en el diario "EL UNIVERSAL". Todo de conformidad con lo previsto en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,

Dr. JOSE GREGORIO WANA

EXP. AP31-F-S-2024-007404

Doc (12)